



Diezenta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SE FECIEN TOS Y SESEN TA
Y CINCO.

Mcm. del Dpto. No. 1. (Prove memorial de Marcos Martínez Pezino deesta Ciu.
de Pena de Camara / haciendo presente que por el fallecimiento de Marcos Martínez
abogado en este su cargo Departario que hera de pena de Camara, castas de Justicia
y otros efectos, en nombre al referido encargos los q.
ha enrido hasta ora. Respecto a no poder continuar en la
Departaria por su avanzada edad, y hanuales accidentes;
Concluye explicando a la Ciudad se digne conozcrale deella
que desd luego està prompto a entregar los Caudales q. que para
en su poder acthos efectos; conto demas q. que contiene, el que se
leyo á la letra; Haciendolo q. lo comunió al Dr. Sal
vador Jimader y Moixón Reg. para que informe q. q. sujeto
podrá servir esta Departaria y en el concusion las sevici
dades correspondientes; Y encionado se pone á Caraldo para
tratar y resolver sobre este nombramiento = Moneda
zincuenta = ~~el~~

Caja la Libra de Pan) Intendida la Ciudad de haberse arreglado por la Junta
estrigio de Hornaz y el Posito el que la libra de Pan de trigo de buena calidad, tenga
media, á lo my - el peso de onza y media y serenda ademas maravedis,
mediante la Xarxonc expuestas por el premio de Panadero =
Atienda tenera observancia esta presidencia, y se haga saber
a los Caballeros Jueces Procuradores para que se les deba
a cumplimiento -